

**PARTIDO POLÍTICO MIRA  
SECRETARIA GENERAL**

Resolución No. 006  
(Del 28 de febrero de 2017)

Por la cual se modifica el cronograma de actividades previsto en la Resolución No. 004 del 22 de febrero de 2016, expedida por la Secretaria General del Partido

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y en especial en la delegación otorgada en el Artículo 8° de la Resolución No 041 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Nacional del Partido Político MIRA, expidió la Resolución No. 041 del 15 de diciembre de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento de democracia interna para la selección de candidatos e inscripción de listas para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2018-2022", normativa que regula el proceso de selección de candidatos para las elecciones del Congreso de la República a realizarse en marzo de 2018.

Que la Resolución No. 001 del 31 de enero de 2017, "Por la cual se integra y modifica la Resolución No. 041 del 15 de diciembre de 2016 "Por la cual se reglamenta el procedimiento de democracia interna para la selección de candidatos e inscripción de listas para las elecciones al Congreso de la República, periodo 2018-2022", expedida por la Secretaria General del Partido, integró y modificó la Resolución No. 041 de 2016.

Que la Resolución No 004 del 22 de febrero de 2017 "Por la cual se aclararan y modifican algunas disposiciones de la Resolución No. 001 del 31 de enero de 2016, expedida por la Secretaria General del Partido", modificó varias disposiciones del proceso de democracia interna, entre ellas el artículo 33 que prevé el cronograma de actividades, norma que se hace necesario modificar para ampliar y precisar unos plazos del proceso de democracia interna para la selección de candidatos.

Que se hace necesario ampliar el plazo para el diligenciamiento de la hoja de vida de los prepostulados y de la evaluación político-ética.

**PARTIDO POLÍTICO MIRA  
SECRETARIA GENERAL**

Resolución No. 006  
(Del 28 de febrero de 2017)

Que la Secretaría General del Partido es competente para expedir la presente Resolución, en ausencia de la Presidencia del Partido.

En mérito de lo expuesto la Secretaria General del Partido Político MIRA,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Ampliar el plazo para diligenciamiento de la hoja de vida de los prepostulados, hasta el 3 de marzo de 2017.

Parágrafo. Los prepostulados reportados por entidades que no presenten las certificaciones, en las que acredite el archivo definitivo a favor del interesado, y no complementen la información de sus vínculos de parentesco o afinidad y/o no presenten los documentos requeridos a fecha del 3 de marzo de 2017, se entenderá desistida la participación en el proceso de democracia interna.

**Artículo 2.** Modificar el artículo 33 de la Resolución No. 001 del 31 de enero de 2017, modificado por el artículo 1 de la Resolución No 004 de 2017, el cual quedará así:

**“Artículo 33. Cronograma de actividades.** El proceso de selección de candidatos se desarrollará conforme al siguiente cronograma, fechas que podrán ser ajustadas conforme a las necesidades del proceso o por modificaciones en el ordenamiento jurídico:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Diligenciamiento Hoja de Vida	Del 1° de Febrero al 3 de Marzo de 2017
Evaluación Jurídica	Del 23 de Febrero al 12 de Marzo de 2017
Evaluación Político-Ética	Del 9 al 12 Marzo de 2017
Proceso meritocrático	Del 27 de Marzo al 15 Junio de 2017
Designación de las listas de candidatos	Del 16 de Junio al 31 de Julio de 2017
Otorgamiento de Avals	Agosto a Octubre de 2017
Inscripción de las listas de candidatos	Noviembre de 2017 <sup>1</sup>
Modificación de listas de candidatos	Diciembre de 2017 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> En las fechas establecidas en el calendario electoral que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil.

<sup>2</sup> En las fechas establecidas en el calendario electoral que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**PARTIDO POLÍTICO MIRA  
SECRETARIA GENERAL**

Resolución No. 006  
(Del 28 de febrero de 2017)

Parágrafo. El cronograma del Curso de aspectos político-éticos para Prepostulados a cargo de la Escuela de Gobierno, es el siguiente:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Inicio del curso	23 de Febrero de 2017
Cierre de calificaciones	5 de marzo de 2017
Publicaciones de las calificaciones	6 de marzo de 2017
Reclamaciones	7 de marzo de 2017
Publicación de calificaciones definitivas	8 de marzo de 2017
Publicación de la lista de prepostulados que inician el curso meritocrático	17 de marzo de 2017

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web del Partido. Los demás artículos previstos en las resoluciones números 001 del 31 de enero de 2017 y 004 del 22 de febrero de 2017, expedidas por Secretaria General del Partido, que no fueron objeto de modificación en la presente resolución, conservan su vigencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ**

Secretaria General

(FIRMADO EL ORIGINAL)

Proyectó: Asesor jurídico \_\_\_\_\_

Revisó: ILHR - Dirección Política Regional 1 \_\_\_\_\_  
MERF - Dirección Política Regional 2 \_\_\_\_\_  
EM - Dirección Política Regional 3 \_\_\_\_\_  
JAGL - Dirección Política Regional 4 \_\_\_\_\_  
Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_\_

**PARTIDO POLÍTICO MIRA  
SECRETARIA GENERAL**

Resolución No. 006  
(Del 28 de febrero de 2017)

Dirección de Líderes \_\_\_\_\_

Aprobó: Director (a) Asesoría Jurídica: \_\_\_\_\_